



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO **N°072-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2007, en la Estación Orden del Día sobre Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático por Créditos y Anulaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, según el Art. 9° - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 2, señala aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley 28411 Marco del Presupuesto en su artículo 40° contempla las modificaciones Presupuestales en el Nivel Programático, que contempla anulaciones y Habilitaciones.

El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural sustenta la modificación presupuestal indicando que mediante Informe N° 111-2007-GGUR/MPB dirigido a la Gerencia Municipal informa sobre la reprogramación y modificación de obras por créditos y anulaciones manifestando además que como es de conocimiento con Resolución de Alcaldía N° 1875-2006 se aprobó el PIA -2007 en la cual se consigna la programación de 78 obras para su ejecución donde ninguna de ellas contaba con expediente y/o perfil técnico, el objetivo principal es programar por créditos y anulaciones al presupuesto institucional del presente año y con ello ejecutar los proyectos en coordinación con la alta dirección y los representantes de la sociedad civil.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA.-

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático por Créditos y Anulaciones

Dado en la Casa Municipal a los Veintiocho días del mes de Junio del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.